

APERTURA DE CUENTA JUDICIAL.-

ORDENE EL BANCO NACIÓN.-

SEÑOR JUEZ:

PABLO LIVIO CAZABAN, Abogado Mat. 4669, por Leonardo Antonio SCAFI, a mérito del poder que tengo otorgado y que adjunto al presente, en autos **Nº 261847** caratulados **“FESTA FRANCISCO JOSE Y GAMBI JORGE ALBERTO C/ SCAFI LEONARDO ANTONIO Y SCAFI ARIEL HERNAN P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS”**, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Que venimos a solicitar apertura de cuenta judicial a nombre de este expediente y a la orden de V.S.

II.- Que atento al monto de la suma de dinero reclamada en estos autos, solicitamos que se ordene al Banco Nación Sucursal Tribunales recibir por intermedio de la línea de cajas de la entidad los depósitos a realizarse en la cuenta judicial cuya apertura se peticiona en el acápite I, a los efectos de evitar todo tipo de demoras e inconvenientes toda vez que conforme lo prescribe dicho banco los depósitos mayores a \$30.000 se deben efectuar por cajero automático lo que demuestra una vez más las deficiencias de la entidad que administra los fondos judiciales en desmedro de los justiciables y sus abogados, oficiándose conforme estilo.-

Proveer de conformidad. SERÁ JUSTICIA.-


PABLO LIVIO CAZABAN
MAT 4669
F. 78 F. 81


SERGIO R. ANGLAT
Abogado
Mat. Prov. 8387
Mat. Fed. T° 82 T° 970


MARIANO JOSE PRADOS
ABOGADO
E.C.J.N. 8652
C.B.J.N. T° 117 F° 100